

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Septiembre Seis (06) del año Dos Mil Veintitrés. (2023)

PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PATRIMONIAL SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

DEMANDANTE: LINA MARÍA GARCÍA MEJÍA.
DAMANDADO: DUBERNEY LEYES LÓPEZ.

RADICADO: 20001 31 10 002 2022 00358 00.

Dentro del proceso de la referencia se había programado para el día de hoy a las 8:30 am celebrar audiencia inicial; sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo porque a la titular del Despacho se le presentó una urgencia de salud con su hija menor de edad y se vio en la necesidad de llevarla de manera inmediata a una Clínica de la ciudad.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial el día 27 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.

A las partes se les enviará el link de la audiencia con anticipación para que se conecten a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

La Juez,

LELSYE JHOANNA VARELA QUINTERO.

Jmcc.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c120534d479dc708074451715a5d6c7d1a852f4db9fe8150bf8682f9266163b5**

Documento generado en 06/09/2023 05:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>